DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.103 | Lunes 15 de Noviembre de 2021 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2034077

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Subsecretaría para las Fuerzas Armadas / Armada de Chile

Capitanía de Puerto de Lirquén

OTORGAMIENTO DE DESTINACIÓN MARÍTIMA CON USO DE MEJORA FISCAL

(Extracto)

Decreto exento Nº 651, de fecha 15 de septiembre de 2021, del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, otorgó al Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, RUT Nº 60.701.002-1, destinación marítima con uso de mejora fiscal, con vencimiento el 31 de diciembre de 2051, sobre un sector de terreno de playa, playa y uso de mejora fiscal, en el lugar denominado Caleta Villarrica-Dichato, comuna de Tomé, provincia de Concepción, Región del Biobío, con una superficie total de 4.643,73 m², la que fue tramitada con el SIABC Nº 43089. A modo referencial se señalan las siguientes coordenadas geográficas:

VÉRTICES	LATITUD S	LONGITUD W
TP1	36°32´27,61´´	72°56´1,72´´
TP2	36°32´27,70´´	72°56´0,96´´
TP3	36°32´27,81´´	72°55´58,86´´
TP4	36°32´28,41´´	72°55´58,17´´
PM1	36°32´27,73´´	72°56´1,87´´

El objeto de esta destinación es amparar actividades ligadas a la pesca artesanal, de acuerdo al artículo 4º de la ley Nº 21.027 las que se contendrán en el Plan de Administración, aprobado en los términos del artículo 10 de la ley Nº 21.027.

Los antecedentes de la solicitud se encuentran a disposición del público en la Capitanía de Puerto de Lirquén. El presente extracto se encuentra visado por la Capitanía de Puerto antes señalada.- Jacob Silva Pradenas, Capitán de Corbeta LT, Capitán de Puerto de Lirquén.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl